Dra.
María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "OPTISEG" SEGURIDAD OPTIMA CIA. LTDA.: QUE OTORGA LA SEÑORA CAROL VIVIANA AGAMA LOOR A FAVOR DE LOS SEÑORES DARLING WLADIMIR REMACHE GAIBOR Y ODALYS KARINA BENAVIDES AZUA.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día siete de octubre del dos mil ocho, ante mi Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTON,** comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte la señora **CAROL VIVIANA AGAMA LOOR,** ecuatoriana, casada, Ejecutiva, acompañada por su cónyuge señor **MARCO ANTONIO REMACHE GAIBOR,** ecuatoriano, estudiante; y, por otra parte los señores **DARLING WLADIMIR REMACHE GAIBOR,** ecuatoriano, soltero, Abogado; **y, ODALYS KARINA BENAVIDES AZUA,** ecuatoriana, soltera, estudiante; los compareciente son mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de

esta escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, cuyo tenor es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase incorporar un contrato en el cual conste un contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones:- **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública por una partes la señora CAROL VIVIANA AGAMA LOOR, acompañada por su cónyuge para dar su consentimiento a este acto señor MARCO ANTONIO REMACHE GAIBOR, en su calidad de CEDENTES; y, por otra parte los señores DARLING WLADIMIR REMACHE GAIBOR y ODALYS KARINA BENAVIDES AZUA, en su calidad de CESIONARIOS.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** La Compañía "OPTISEG" SEGURIDAD ÓPTIMA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el seis de septiembre del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el

veinticinco de septiembre del dos mil siete, con un capital suscrito de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10.000,00); b) Mediante Escritura Publica otorgada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, el día veintinueve de agosto del dos mil ocho, "OPTISEG" SEGURIDAD OPTIMA CIA. LTDA., reformó su objeto social, encontrándose en trámite de inscripción en el Registro Mercantil; b) Mediante Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el veinte de agosto del dos mil ocho de la Compañía "OPTISEG" SEGURIDAD OPTIMA CIA. LTDA., resolvió por unanimidad: APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE DARLING WLADIMIR REMACHE GAIBOR Y ODALYS KARINA BENAVIDES AZUA, conforme lo acredito con la copia certificada del Acta que se acompaña como habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la resolución de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios reunida el veinte de agosto del dos mil ocho, la señora CAROL VIVIANA AGAMA LOOR, CEDE Y TRANSFIERE sus participaciones sociales de la siguiente manera: **UNO)** Al señor **DARLING WLADIMIR**

REMACHE GAIBOR: La cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Participaciones Sociales de un dólar cada una que mantiene en el Capital Social Suscrito y Pagado; y **DOS)** A la señorita ODALYS KARINA BENAVIDES AZUA, una participación social de un dólar que mantiene en el capital social y suscrito, **TRES**) a) Que el valor nominal de las participaciones que cede le ha sido pagado en su totalidad. b) Que nada tiene que reclamar a los Cesionarios ni a la Compañía "OPTISEG" SEGURIDAD OPTIMA CIA. LTDA., pues en el caso de existir algún valor por concepto de utilidades, reservas, etcétera, en las participaciones cedidas los renuncia a favor de ellos.- **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es indeterminada. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente contrato. firmado) Abogado Enrique Willians Baquerizo Castro. Registro número doce mil setecientos dieciocho. Colegio de Abogados de Guayas Hasta aquí la minuta. Es copia. Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento que queda elevado a escritura

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

E1339V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENAVIDES BENAVIDES AMERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AZUA CORRAL BLANCA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-09-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-24
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0921609343<<<<<<<<<<<<<<<
830328F200924ECU<<<<<<<<<<<<<<<
BENAVIDES<AZUA<<ODALYS<KARINA<

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** Nº **092160934-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
BENAVIDES AZUA
ODALYS KARINA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO **1983-03-28**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

176-0024
NÚMERO

0921609343
CÉDULA

BENAVIDES AZUA ODALYS KARINA

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

GARCIA MORENO
PARROQUIA

F. PRESIDENTA DE LA JUNTA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "OPTISEG" SEGURIDAD ÓPTIMA CÍA LTDA., CELEBRADA EL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil ocho, a las 9:00, en el local de la compañía ubicado en la ciudadela Atarazana Manzana A7 Solar 9, de esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía OPTISEG SEGURIDAD ÓPTIMA CÍA LTDA.

Encontrándose representado el 100% del Capital de la Compañía por los dos únicos socios, por un lado el Ab DARLING WLADIMIR REMACHE GAIBOR CON EL 51% DE ACCIONES O PARTICIONES equivalente a cinco mil uno (5.001) siendo el capital de diez mil dólares (10.000), y la Sra. CAROL VIVIANA AGAMA LOOR CON EL 49% DE ACCIONES O PARTICIONES equivalente a 4.999 dólares siendo un capital de diez mil dólares (10.000), resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, como en efecto lo hacen de conformidad con la Ley de Compañías. También por unanimidad de socios resuelve tratar el siguiente punto en el orden:

1.- Transferencia y Partición de la señora CAROL VIVIANA AGAMA LOOR al señor DARLING WLADIMIR REMACHE GAIBOR.
2.- Transferencia y Partición de la señora CAROL VIVIANA AGAMA LOOR a la señorita ODALYS KARINA BENAVIDES AZUA.
3.- APROVACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES

De acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta de Accionistas se encuentra validamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han sido aprobados por la totalidad de los socios presentes y toma la palabra el secretario AD-HOC Miguel Moscol Gaibor. A las 10:20, que se encuentra representada la totalidad del capital social El Gerente General de la compañía declara instalada la sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: TRANSFERENCIA Y PARTICIÓN DE LA SEÑORA CAROL VIVIANA AGAMA LOOR AL SEÑOR DARLING WLADIMIR REMACHE GAIBOR.- Toma la palabra la señora CAROL VIVIANA AGAMA LOOR, quien manifiesta la desición de transferir CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (4.998) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal al señor DARLING WLADIMIR REMACHE GAIBOR.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: TRANSFERENCIA Y PARTICIÓN DE LA SEÑORA CAROL VIVIANA AGAMA LOOR A LA SEÑORITA ODALYS KARINA BENAVIDES AZUA.- Toma la palabra la señora CAROL VIVIANA AGAMA LOOR, quien manifiesta la desición de transferir UNA (1) participación igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal a la señorita ODALYS BENAVIDES AZUA.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROVACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Encontrándose representado el 100% del Capital de la Compañía por los dos únicos socios, por un lado el Ab DARLING WLADIMIR REMACHE GAIBOR CON EL 51% DE ACCIONES O PARTICIONES equivalente a cinco mil uno (5.001) siendo el capital de diez mil dólares (10.000), y la Sra. CAROL VIVIANA AGAMA LOOR CON EL 49% DE ACCIONES O PARTICIONES equivalente a 4.999 dólares siendo un capital de diez mil dólares (10.000), RESUELVEN Y APRUEBAN LA SECION DE PARTICIPACIONES y estampan sus firmas dando fe de lo actuado.

Ab DARLING REMACHE GAIBOR

CAROL VIVIANA AGAMA LOOR

ODALYS KARINA BENAVIDES AZUA

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos accionistas anotados al comienzo, por secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna, firmado para constancia todos los asistentes. Con lo cual concluye la sesión a las 12 horas. Sr. Miguel Moscol Gaibor. Secretario de la Junta.

CERTIFICO: que el Acta que antecede es fiel copia del original, la misma que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas, de la Compañía OPTISEG SEGURIDAD ÓPTIMA CÍA LTDA., al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil veinte días del mes de agosto del dos mil ocho.

VIVIANA AGAMA LOOR
Presidenta De la Junta

MIGUEL MOSCOL GAIBOR
Secretario AD-HOC

pública para que surtan sus efectos legales. Quedan agregados todos y cada uno de los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. Leída que le fue la presente escritura pública por mí la Notaria en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes y la suscriben en unidad de acto conmigo. DOY FE.-

Sra. CAROL VIVIANA AGAMA LOOR
C.C.# 0917449753
C.V.# 035-0006

Sr. MARCO ANTONIO REMACHE GAIBOR
C.C.# 0201435195
C.V.# 093-0007

Ab. DARLING WLADIMIR REMACHE GAIBOR
C.C.# 0201621810
C.V.# 092-0007

Srta. ODALYS KARINA BENAVIDES AZUA
C.C.# 0921609343
C.V.# 176-0024

Dra.
María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "OPTISEG" SEGURIDAD OPTIMA CIA. LTDA.: QUE OTORGA LA SEÑORA CAROL VIVIANA AGAMA LOOR A FAVOR DE LOS SEÑORES DARLING WLADIMIR REMACHE GAIBOR Y ODALYS KARINA BENAVIDES AZUA,** QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

NUMERO DE REPERTORIO: 11.603
FECHA DE REPERTORIO: 13/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha dieciocho de marzo del dos mil nueve, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **OPTISEG SEGURIDAD OPTIMA CIA. LTDA.**, autorizada por la **Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez, Notaria Décima del cantón Guayaquil,** el día 7 de octubre del 2008, mediante la cual la señora **CAROL VIVIANA AGAMA LOOR** autorizada por su cónyuge **Marco Antonio Remache Gaibor** cede sus **4.999** participaciones como sigue: **4.998** a favor de **DARLING WLADIMIR REMACHE GAIBOR,** y 1 restante a favor de **ODALYS KARINA BENAVIDES AZUA,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **30.371 a 30.381,** Registro Mercantil número **5.210.- 2.-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **1.329** del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada de **2007,** al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 11603

$ 120.43
REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
AGAMA LOOR CAROL VIVIANA	4998	REMACHE GAIBOR DARLING WLADIMIR
AGAMA LOOR CAROL VIVIANA	1	BENAVIDES AZUA ODALYS KARINA